



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

848

Pucón,

04/12/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

: MUNICIPALIDAD DE PUCÓN- DEPTO DE SALUD Rut 069191600-6
 : 800,000 OCHOCIENTOS MIL PESOS
 : CANCELA ESTIPENDIO A CUIDADORES DE PACIENTES POSTRADOS DEL
 DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE
 SEPTIEMBRE 2009.-

Fecha de Pago

: 04/12/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1557	27/06/2008	360,000
DECRETO EXENTO	2095	01/10/2008	80,000
DECRETO EXENTO	2392	01/12/2008	80,000
DECRETO EXENTO	1168	03/07/2009	160,000
DECRETO EXENTO	1544	04/09/2009	60,000
DECRETO EXENTO	1728	28/09/2009	40,000
DECRETO EXENTO	2046	17/11/2009	20,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-05-25-000-000-000	Estipendio a Cuidadores de Pacientes Postrados	800,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		800,000
	Sumas Iguales	800,000	800,000

REFRENDACION

Cuenta	114-05-25-000-000-000
Presupuesto Vigente	14,240,000
Total Comprometido	14,240,000
Saldo x Comprometer	0

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL
PUCÓN

Puerto del SUR de CHILE



ALCALDE (SUB)





**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

CERTIFICACION

En Pucón, a tres días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, yo, Pedro Orrego Maliqueo, R.U.T Nº [REDACTED], Director del Departamento de Salud Municipal de Pucón, certifico que las siguientes personas son cuidadores beneficiarios del Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas, correspondiéndoles el pago de \$20.000.- (veinte mil pesos) mensuales, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE del año 2009**, de acuerdo al siguiente listado:

DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL PUCON:

NOMBRE DEL CUIDADOR	MONTO
1.- Rosalía Catricura Curinao ✓	\$20.000.-
2.- Angélica Henríquez Ortega ✓	\$20.000.-
3.- Teresa Sanzana Muñoz ✓	\$20.000.-
4.- Fredelinda Cañuquir Valenzuela ✓	\$20.000.-
5.- Elías Oyarce Muñoz ✓	\$20.000.-
6.- Palmenia Figueroa Apablaza ✓	\$20.000.-
7.- Teresa Ñanco Paillalef ✓	\$20.000.-
8.- María Huaiquifil Valenzuela ✓	\$20.000.-
9.- Ana Edith Sandoval Avello ✓	\$20.000.-
10.- Herminda Carinao Quintonahuel ✓	\$20.000.-
11.- Margarita Brito Ramírez ✓	\$20.000.-
12.- Idolvia Huaiquimil Saavedra ✓	\$20.000.-
13.- Beatriz Azucena Río ✓	\$20.000.-
14.- Maritza Ñanco Huilipán ✓	\$20.000.-
15.- Yolanda Reyes Fonseca ✓	\$20.000.-
16.- Eduvina Sepúlveda Villagrán ✓	\$20.000.-
17.- Rebeca Huilipán Vidal ✓	\$40.000.-
18.- Lucía Lefiñanco Llanquimán ✓	\$20.000.-
19.- Marcela Fonseca Reyes ✓	\$20.000.-
20.- Mercedes Sandoval Gutiérrez ✓	\$20.000.-
21.- Audolicia Salazar Henríquez ✓	\$20.000.-
22.- Marta Valdés Panguilef ✓	\$20.000.-
23.- Rosa Ñanco Rivera ✓	\$20.000.-
24.- Verónica González Cifuentes ✓	\$20.000.-
25.- Bernardita Salazar Carrasco ✓	\$20.000.-
26.- Helis Martínez Ñanco ✓	\$20.000.-
27.- Silvia Rivera Lefiñanco ✓	\$20.000.-
28.- Francisca Ñanco Antilef ✓	\$20.000.-
29.- Jorge Muñoz Muñoz ✓	\$20.000.-
30.- Oscar Huilipán Llancapi ✓	\$20.000.-
31.- Mónica Rivera Huilipán ✓	\$20.000.-
32.- Ruth Mellado González ✓	\$20.000.-
33.- Alejandro Jaramillo Díaz Pinto ✓	\$20.000.-
34.- Luisa Martínez Campos ✓	\$20.000.-
35.- Sara Colpi Ñanco ✓	\$40.000.-
36.- Rosa Gutiérrez Valencia	\$40.000.-
37.- Rosa Ñanco Millanao	\$20.000.-

Total:\$ 800.000.- ✓

Lo anterior en cumplimiento al convenio entre la Municipalidad y el Servicio Salud Araucanía Sur de fecha 22 de Abril de 2009. Decretos Exentos Nº 1557, 2095, 2392, de fecha 27 de Junio, 01 de Octubre y 01 de Diciembre del año 2008. Decretos Exentos Nº 1168, 1544, 1728 y 2046 de fechas 08 de Julio del 2009, 04 Septiembre del 2009 y 28 Septiembre y 17 de Noviembre del año en curso, respectivamente.-

**PEDRO ORREGO MALIQUEO
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD**

POM/RASM/gra
DISTRIBUCION:

- Finanzas Depto. De Salud
- Enfermera a Cargo Programa
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AREA SALUD

Fecha 07/12/2009
Hora 09:58:45

TRASPASO

Comprobante	373	Fecha	04/12/2009
Rut	069191600-6	Nombre	MUNICIPALIDAD DE PUCON- DEPTO DE SALUD
Departamento	PROGRAMA	Centro Costo	
Tipo Doc.	DECRETO EXENTO	Numero Doc.	1557
Glosa	CANCELAR ESTIPENDIO A CUIDADORES DE PACIENTES POSTRADOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2009.-		

Banco	BCO. ESTADO SALUD	Nº Cheque	Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	848	Nº Egreso	848	

DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
114-05-25-000-000-000	Estipendio a Cuidadores de Pacientes Postrados		360,000
214-05-25-000-000-000	Estipendio de Cuidadores de Pacientes Postrados	360,000	

Total 360,000 360,000



PREPARADO POR



JEFE DE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AREA SALUD

Fecha 07/12/2009
Hora 09:59:38

TRASPASO

Comprobante	374	Fecha	04/12/2009
Rut	069191600-6	Nombre	MUNICIPALIDAD DE PUCON- DEPTO DE SALUD
Departamento	PROGRAMA	Centro Costo	
Tipo Doc.	DECRETO EXENTO	Numero Doc.	2095
Glosa	CANCELAR ESTIPENDIO A CUIDADORES DE PACIENTES POSTRADOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2009.-		

Banco	BCO. ESTADO SALUD	Nº Cheque	Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	848	Nº Egreso	848	

DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
114-05-25-000-000-000	Estipendio a Cuidadores de Pacientes Postrados		80,000
214-05-25-000-000-000	Estipendio de Cuidadores de Pacientes Postrados	80,000	

Total 80,000 80,000



PREPARADO POR

JEFE DE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AREA SALUD

Fecha 07/12/2009
Hora 10:00:23

TRASPASO

Comprobante	375	Fecha	04/12/2009
Rut	069191600-6	Nombre	MUNICIPALIDAD DE PUCON- DEPTO DE SALUD
Departamento	PROGRAMA	Centro Costo	
Tipo Doc.	DECRETO EXENTO	Numero Doc.	2392
Glosa	CANCELAR ESTIPENDIO A CUIDADORES DE PACIENTES POSTRADOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2009.-		

Banco	BCO. ESTADO SALUD	Nº Cheque		Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	848	Nº Egreso	848		

DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
114-05-25-000-000-000	Estipendio a Cuidadores de Pacientes Postrados		80,000
214-05-25-000-000-000	Estipendio de Cuidadores de Pacientes Postrados	80,000	

Total 80,000 80,000



PREPARADO POR

JEFE DE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AREA SALUD

Fecha 07/12/2009
Hora 10:01:05

TRASPASO

Comprobante	376	Fecha	04/12/2009
Rut	069191600-6	Nombre	MUNICIPALIDAD DE PUCON- DEPTO DE SALUD
Departamento	PROGRAMA	Centro Costo	
Tipo Doc.	DECRETO EXENTO	Numero Doc.	1168
Glosa	CANCELAR ESTIPENDIO A CUIDADORES DE PACIENTES POSTRADOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2009.-		

Banco	BCO. ESTADO SALUD	Nº Cheque	Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	848	Nº Egreso	848	

DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
114-05-25-000-000-000	Estipendio a Cuidadores de Pacientes Postrados		160,000
214-05-25-000-000-000	Estipendio de Cuidadores de Pacientes Postrados	160,000	

Total 160,000 160,000



PREPARADO POR



JEFE DE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AREA SALUD

Fecha 07/12/2009
Hora 10:01:48

TRASPASO

Comprobante	377	Fecha	04/12/2009
Rut	069191600-6	Nombre	MUNICIPALIDAD DE PUCON- DEPTO DE SALUD
Departamento	PROGRAMA	Centro Costo	
Tipo Doc.	DECRETO EXENTO	Numero Doc.	1544
Glosa	CANCELAR ESTIPENDIO A CUIDADORES DE PACIENTES POSTRADOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2009.-		

Banco	BCO. ESTADO SALUD	Nº Cheque	Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	848	Nº Egreso	848	

DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
114-05-25-000-000-000	Estipendio a Cuidadores de Pacientes Postrados		60,000
214-05-25-000-000-000	Estipendio de Cuidadores de Pacientes Postrados	60,000	

Total 60,000 60,000



PREPARADO POR



JEFE DE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AREA SALUD

Fecha 07/12/2009
Hora 10:02:20

TRASPASO

Comprobante	378	Fecha	04/12/2009
Rut	069191600-6	Nombre	MUNICIPALIDAD DE PUCON- DEPTO DE SALUD
Departamento	PROGRAMA	Centro Costo	
Tipo Doc.	DECRETO EXENTO	Numero Doc.	1728
Glosa	CANCELAR ESTIPENDIO A CUIDADORES DE PACIENTES POSTRADOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2009.-		

Banco	BCO. ESTADO SALUD	Nº Cheque	Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	848	Nº Egreso	848	

DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
114-05-25-000-000-000	Estipendio a Cuidadores de Pacientes Postrados		40,000
214-05-25-000-000-000	Estipendio de Cuidadores de Pacientes Postrados	40,000	
	Total	40,000	40,000



PREPARADO POR



JEFÉ DE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AREA SALUD

Fecha 07/12/2009
Hora 10:02:54

TRASPASO

Comprobante	379	Fecha	04/12/2009
Rut	069191600-6	Nombre	MUNICIPALIDAD DE PUCON- DEPTO DE SALUD
Departamento	PROGRAMA	Centro Costo	
Tipo Doc.	DECRETO EXENTO	Numero Doc.	2046
Glosa	CANCELAR ESTIPENDIO A CUIDADORES DE PACIENTES POSTRADOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2009.-		

Banco	BCO. ESTADO SALUD	Nº Cheque	Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	848	Nº Egreso	848	

DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
114-05-25-000-000-000	Estipendio a Cuidadores de Pacientes Postrados		20,000
214-05-25-000-000-000	Estipendio de Cuidadores de Pacientes Postrados	20,000	

Total 20,000 20,000



PREPARADO POR



JEFE DE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 1557-

PUCÓN, 27 JUN 2008

VISTOS:

1.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a la Municipalidades.-

2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso de Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.-

3.- El Decreto Exento de Personal N° 128 de fecha 07 de Marzo de 2005, que delega la función de firmar "Por Orden del Sr., Alcalde" a Administrador Municipal.-

4.- El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2008, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 10 de diciembre del año 2007.-

5.- La Resolución Exenta N° 1100 del 09 de Mayo del dos mil ocho, del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba convenio de Resolución de Especialidades Medicas de Atención Primaria suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur.-

6.- El Decreto Exento N° 1250 de fecha dos de Junio del dos mil ocho, que aprueba el Convenio de la Resolución de Especialidades Medicas en Atención Primaria año 2008.-

7.- El Ordinario N° 08 de fecha 19 de Junio del año 2008, de la Señora Karin Vallete Isla, Enfermera a cargo del Programa "Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Perdida de Autonomía".-

8.- Las suscripción de "Compromiso de Acuerdo" y "Mandatos" firmado por los diferentes cuidadores o familiares y los pacientes beneficiados del Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Perdida de Autonomía en beneficios de sus cuidadores, adjuntas

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 Interior, Publicada en el Diario Oficial de la Republica de Chile con fecha 26 de Julio del 2006.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el punto numero QUINTO, letra "B" y lo señalado en el numero SEXTO N° 2, del Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, para la ejecución del Programa de Resolutividad en APS.-

2.- La definición de roles y responsabilidades formulada según formularios de cuidadores "Compromisos de Acuerdo" y postrados de "mandatos", para la cancelación del estipendio mensual en beneficio del cuidador debidamente acreditado.-

D E C R E T O :

1.- **PAGUESE**, la suma de \$20.000.- (Veinte mil pesos), mensuales a contar del mes de Enero del presente año, a cada cuidador debidamente acreditado por el Programa Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Perdida de Autonomía, según detalle adjunto:

NOMBRE DEL CUIDADOR	R. U. T	MONTO
<u>Postrados provenientes del año 2007</u>		
1.- Rosalía Catricura Curinao		\$20.000.-
2.- Angelina Henríquez Ortega		\$20.000.-
3.- Teresa Sanzana Muñoz		\$20.000.-
4.- Frederinda Cañuquir Valenzuela		\$20.000.-
5.- Felicinda Huinolpan Millanao		\$20.000.-
6.- Elías Oyarce Muñoz		\$20.000.-
7.- Palmenia Figueroa Apablaza		\$20.000.-
8.- Teresa Ñanco Paillalef		\$20.000.-
9.- María Huaiquifil Valenzuela		\$20.000.-
10.- Ana Sandoval Abello		\$20.000.-
11.- Adela Espinoza Sandoval		\$20.000.-
12.- Herminia Carinao Quintonahuel		\$20.000.-
13.- Berta Colipe Muñoz		\$20.000.-
14.- Leontina Fagalde Puelma		\$20.000.-
15.- Teresita Fuentes Torres		\$20.000.-
16.- Margarita Brito Ramírez		\$20.000.-
17.- Idolvia Huaiquimil Saavedra		\$20.000.-
<u>Postrados Ingresados en Enero 2008</u>		
18.- Viviana Benavides Quilahueque		\$20.000.-
19.- Beatriz Rio Pagano		\$20.000.-
20.- Maritza Ñanco Huilipan		\$20.000.-
21.- Yolanda Reyes Fonseca		\$20.000.-
<u>Postrados Ingresados en Febrero 2008</u>		
22.- Felicinda Muñoz Bascour		\$20.000.-
<u>Postrados Ingresados en Marzo 2008</u>		
23.- Juan Andrés Collinao Turra		\$20.000.-
24.- Mercedes Painequir Traipe		\$20.000.-
<u>Postrados Ingresados en Mayo 2008</u>		
25.- Eduvina Sepulveda Villagran		\$20.000.-
26.- Rebeca Huilipan Vidal		\$20.000.-
27.- Dorama Riffó Navarrete		\$20.000.-
28.- Nerva Lina Liempi Soto		\$20.000.-
29.- Vilda Vega Uyarte		\$20.000.-

El pago de los cuidadores antes señalado, se realizara en el mes de Julio considerando el periodo de Enero a Junio del año 2008. Posterior a esta fecha se realizara la cancelación mensualmente de los pacientes postrados, previo informe otorgado por la Señora Karin Vallette Isla, Enfermera a Cargo del Programa.

2.- **PAGUESE**, la suma de:

- a) \$20.000.- (Veinte mil pesos), mensuales por los meses de Enero y Febrero a la cuidadora Señora Claudia Opazo Opazo, R.U.T. [REDACTED], por el paciente Sr., Hipólito Painenahuel Mera quien falleció en el mes de Febrero según Ordinario Interno N° 05 de fecha 07/03/08 de la Señora Karin Vallette Isla, Enfermera a cargo a cargo del Programa "Apoyo al

Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Perdida de Autonomía".-

b) \$20.000.- (Veinte mil pesos), mensuales por los meses de Enero, Febrero y Marzo a la cuidadora Señora Viviana Benavides Quilahueque, R.U.T [REDACTED], por el paciente Sr., Ángelo Jesús Sánchez Benavides quien se cambio de Ciudad, según Ordinario Interno N° 08 de fecha 19/06/08 de la Señora Karin Vallette Isla, Enfermera a cargo a cargo del Programa "Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Perdida de Autonomía".-

3.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta complementaria 114.05.14 Aplicación de fondos de "PROGRAMA DE APOYO AL CUIDADO DOMICILIARIO DE DISCAPACITADOS" .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR., ALCALDE"

J. Matus
GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



la
RODRIGO ORTIZ SCHNEIDER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RASM/gra
ROS/GMP/POM/RASM/gra
DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- CONTROL INTERNO
- ASISTENTE SOCIAL DEPTO. DE SALUD
- ENFERMERA DEPTO. DE SALUD ENCARGADA DEL PROGRAMA
- ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE SALUD

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 2095

PUCÓN, 10 OCT 2008

VISTOS:

1.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a la Municipalidades.-

2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso de Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.-

3.- El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2008, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 10 de diciembre del año 2007.-

4.- La Resolución Exenta N° 1100 del 09 de Mayo del dos mil ocho, del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba convenio de Resolución de Especialidades Médicas de Atención Primaria suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur.-

5.- El Decreto Exento N° 1250 de fecha dos de Junio del dos mil ocho, que aprueba el Convenio de la Resolución de Especialidades Médicas en Atención Primaria año 2008.-

6.- El Oficio N° 15 de fecha 04 de Septiembre del año 2008, de la Señora Karin Vallette Isla, Enfermera a cargo del Programa "Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Perdida de Autonomía", del Departamento de Salud Municipal de Pucón.-

7.- Las suscripción de "Compromiso de Acuerdo" y "Mandatos" firmado por los diferentes cuidadores o familiares y los pacientes beneficiados del Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Perdida de Autonomía en beneficios de sus cuidadores, adjuntas

8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 Interior, Publicada en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 26 de Julio del 2006.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el punto numero QUINTO, letra "B" y lo señalado en el numero SEXTO N° 2, del Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, para la ejecución del Programa de Resolutividad en APS.-

2.- La definición de roles y responsabilidades formulada según formularios de cuidadores "*Compromisos de Acuerdo*" y postrados de "*mandatos*", para la cancelación del estipendio mensual en beneficio del cuidador debidamente acreditado.-

DECRETO:

PAGUESE, la suma de \$20.000.- (Veinte mil pesos), mensuales a cada cuidador debidamente acreditado por el Programa Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Perdida de Autonomía, según detalle adjunto, provenientes de:

A) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

NOMBRE DEL CUIDADOR	R. U. T	MONTO
Postrados Ingresados en Agosto 2008		
01.- Lucía Lefiñanco Llanquimán		\$20.000.-
02.- Marcela Quintrilef Calfumán		\$20.000.-
03.- Marcela Fonseca Reyes		\$20.000.-
04.- Mercedes Sandoval Gutiérrez		\$20.000.-
05.- Audelia Salazar Henríquez		\$20.000.-
06.- Jovita Vargas Paredes		\$20.000.-

B) HOSPITAL SAN FRANCISCO DE PUCON

NOMBRE DEL CUIDADOR	R. U. T	MONTO
Postrados Ingresados en Agosto 2008		
01.- Euznilda Moenne Locoz Jara ✓		\$20.000.-
02.- Lidia Eduviges Pino Navarrete ✓		\$20.000.-
03.- Paula Leticia Ceballos Alvarez ✓		\$20.000.-
04.- Nidia Emilda Muñoz Marianjel ✓		\$20.000.-
05.- Gladys Castillo Cartes ✓		\$20.000.-
06.- Leonor del Carmen Garrido Ramírez ✓		\$20.000.-
07.- Solange Magaly Roa Burgos ✓		\$20.000.-
08.- Rosa Eliana Hernández Ibarra ✓		\$20.000.-
09.- Lucía Violeta Tórq Fuentes ✓		\$20.000.-
10.- Yolanda Urrutia Acevedo ✓		\$20.000.-
11.- Hulda Alicia Manríquez Manríquez ✓		\$20.000.-
12.- Lucrecia Ansorena Urra ?	0	\$20.000.-
13.- Eugenia Ramírez Urra ✓	0	\$20.000.-

realizara en el mes de Octubre del presente año considerando el periodo según corresponda a cada mes de ingreso. Posterior a esta fecha se realizará la cancelación mensualmente de los pacientes postrados, previo informe otorgado por las Enfermeras a Cargo del Programa del Hospital San Francisco de Pucón y Departamento de Salud Municipal de Pucón, respectivamente.-

114.05.14 Aplicación de fondos de "PROGRAMA DE APOYO AL CUIDADO DOMICILIARIO DE DISCAPACITADOS".-



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

VIGILANCIA DE CONTROL

CRBM/GMP/POM/RAGM/gja
DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- CONTROL INTERNO
- ENFERMERA DEPTO. DE SALUD ENCARGADA DEL PROGRAMA
- ARCHIVO DEPTO. DE SALUD (2)



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N 2392.-

PUCON, 01 DIC 2008

VISTOS:

1.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a la Municipalidades.-

2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso de Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.-

3.- El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2008, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 10 de diciembre del año 2007.-

4.- La Resolución Exenta N° 1100 del 09 de Mayo del dos mil ocho, del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba convenio de Resolución de Especialidades Medicas de Atención Primaria suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur.-

5.- El Decreto Exento N° 1250 de fecha dos de Junio del dos mil ocho, que aprueba el Convenio de la Resolución de Especialidades Medicas en Atención Primaria año 2008.-

6.- El Oficio N° 19 de fecha 29 de Noviembre del año 2008, de la Señora Karin Vallette Isla, Enfermera a cargo del Programa “Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Perdida de Autonomía”, del Departamento de Salud Municipal de Pucón.-

7.- Las suscripción de “Compromiso de Acuerdo” y “Mandatos” firmado por los diferentes cuidadores o familiares y los pacientes beneficiados del Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Pérdida de Autonomía en beneficios de sus cuidadores, adjuntas

8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, contenidas en el D.F.L. N° 1 Interior, Publicada en el Diario Oficial de la Republica de Chile con fecha 26 de Julio del 2006.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el punto numero QUINTO, letra “B” y lo señalado en el numero SEXTO N° 2, del Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, para la ejecución del Programa de Resolutividad en APS.-

2.- La definición de roles y responsabilidades formulada según formularios de cuidadores “*Compromisos de Acuerdo*” y postrados de “*mandatos*”, para la cancelación del estipendio mensual en beneficio del cuidador debidamente acreditado.-

DECRETO:

PAGUESE, la suma de \$20.000.- (Veinte mil pesos), mensuales a cada cuidador debidamente acreditado por el Programa Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Perdida de Autonomía, según detalle adjunto, provenientes de:

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

NOMBRE DEL CUIDADOR	R. U. T	MONTO
<u>Postrados Ingresados en Octubre 2008</u>		
01.- Lucía Nanco Valdés <u>Cuidador: Marta Valdés Panguilef</u>		\$20.000.-
02.- Jaime Rivera Nanco <u>Cuidador: Rosa Nanco Rivera</u>		\$20.000.-
03.- Antonio Segundo Millahual Lemonao <u>Cuidador: María Sandoval Liempi</u>		\$20.000.-
04.- Eduvina Fuentes Cifuentes <u>Cuidador Verónica González Cifuentes</u>		\$20.000.-
05.- Nivaldo Jara Muñoz <u>Cuidador: Bernardita Salazar Carrasco</u>		\$20.000.-
06.- Pedro San Martín Aroca <u>Cuidador: Sebastián San Martín Elgueta</u>		\$20.000.-
07.- Andrés Ayalef Curinao <u>Cuidador: María Luisa Marinao Nanco</u>		\$20.000.-

El pago de los cuidadores antes señalado, se realizara en el mes de Diciembre del presente año considerando el periodo según corresponda a cada mes de ingreso. Posterior a esta fecha se realizará la cancelación mensualmente de los pacientes postrados, previo informe otorgado por las Enfermeras a Cargo del Programa del Hospital San Francisco de Pucón y Departamento de Salud Municipal de Pucón, respectivamente.-

2.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta complementaria 114.05.14 Aplicación de fondos de “PROGRAMA DE APOYO AL CUIDADO DOMICILIARIO DE DISCAPACITADOS”.-

~~ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.~~



CRBM/GMP/PDM/RASM/gra
DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- CONTROL INTERNO
- ENFERMERA DEPTO. DE SALUD ENCARGADA DEL PROGRAMA
- ARCHIVO DEPTO. DE SALUD (2)

✓ B) UNIDAD DE CONTROL



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 1168 /

PUCÓN, 16 JUL 2009

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a la Municipalidades.-
- 2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso de Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.-
- 3.- El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2463 de fecha 15 de diciembre del año 2008.-
- 4.- El Decreto N° 1069 de fecha 18 de Junio de 2009, que delega la función de firmar "Por orden del Sra. Alcaldesa" a la Sra. Administradora Municipal.
- 5.- La Resolución Exenta N° 889 del 22 de Abril del 2009, del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba convenio de Resolución de Especialidades Médicas de Atención Primaria suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur.-
- 6.- El Decreto Exento N° 890 de fecha 22 de Mayo del 2009, que aprueba el Convenio de la Resolución de Especialidades Médicas en Atención Primaria año 2009.-
- 7.- Los Oficios N° 21, 23, 26, 29, 32 y 35 de fecha 09/01/09, 23/01/09, 05/03/09, 13/04/09, 04/05/09 y 13/06/09 respectivamente de la Señora Karin Vallette Isla, Enfermera a cargo del Programa "Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Perdida de Autonomía", del Departamento de Salud Municipal de Pucón.-
- 8.- Las suscripción de "Compromiso de Acuerdo" y "Mandatos" firmado por los diferentes cuidadores o familiares y los pacientes beneficiados del Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Pérdida de Autonomía en beneficios de sus cuidadores, adjuntas
- 9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 Interior, Publicada en el Diario Oficial de la Republica de Chile con fecha 26 de Julio del 2006.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el punto numero QUINTO, letra "B" y lo señalado en el numero SEXTO N° 2, del Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, para la ejecución del Programa de Resolutividad en APS.-

2.- La definición de roles y responsabilidades formulada según formularios de cuidadores "*Compromisos de Acuerdo*" y postrados de "*mandatos*", para la cancelación del estipendio mensual en beneficio del cuidador debidamente acreditado.-

DECRETO:

PAGUESE, la suma de \$20.000.- (Veinte mil pesos), mensuales a cada cuidador debidamente acreditado por el Programa Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Pérdida de Autonomía, según detalle adjunto, provenientes de:

A.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

NOMBRE DEL CUIDADOR	R. U. T	MONTO
* Postrados Ingresados en Diciembre 2008		
01.- Paciente: Miguel Martínez Salas, RUT N° 01111111111111 Cuidador: Helis Martínez Ñanco, RUT N° 11111111111111		\$20.000.-
02.- Paciente: José Rivera Rivera, RUT N° 01111111111111 Cuidador: Silvia Rivera Lefiñanco, RUT N° 11111111111111		\$20.000.-
* Postrados Ingresados en Enero 2009		
03.- Paciente: Rosario Pineda Aburto, RUT N° 11111111111111 Cuidadora: Luz Marina Guzmán Sepúlveda, RUT N° 11111111111111		\$20.000.-
04.- Paciente: Paulina Ofiate Cárdenas, RUT N° 01111111111111 Cuidadora: Marina Garrido Avilés, RUT N° 11111111111111		\$20.000.-
* Postrados Ingresados en Febrero 2009		
05.- Paciente: Herminda Riffo Salvo, RUT N° 01111111111111 Cuidadores: Yinet Valencia Riffo, RUT N° 11111111111111		\$20.000.-
06.- Paciente: Iván Sánchez Verdugo, RUT N° 01111111111111 Cuidador: María Gómez Schmith, RUT N° 11111111111111		\$20.000.-
07.- Paciente: Rudecinda Antilef Ñancurupay, RUT N° 01111111111111 Cuidador: Francisca Ñanco Antilef, RUT N° 11111111111111		\$20.000.-
08.- Paciente: Alicia Montoya González, RUT N° 01111111111111 Cuidador: Doris Marchant Sánchez, RUT N° 11111111111111		\$20.000.-
09.- Paciente: María Montoya González, RUT N° 01111111111111 Cuidador: Doris Marchant Sánchez, RUT N° 11111111111111		\$20.000.-
10.- Paciente: Pedro Zúñiga Salvo, RUT N° 01111111111111 Cuidador: Leticia Paredes Zúñiga, RUT N° 11111111111111		\$20.000.-
* Postrados Ingresados en Marzo 2009		
11.- Paciente: Griselda Neculpán Pincheira, RUT N° 01111111111111 Cuidador: Jorge Muñoz Muñoz, RUT N° 01111111111111		\$20.000.-
12.- Paciente: Raquel Llancapi Niria, RUT N° 01111111111111 Cuidador: Oscar Huilipán Llancapi, RUT N° 11111111111111		\$20.000.-
13.- Paciente: Francisca Huilipán Calfucura, RUT N° 01111111111111 Cuidador: Mónica Rivera Huilipán, RUT N° 11111111111111		\$20.000.-
14.- Paciente: John Molina Mellado, RUT N° 01111111111111 Cuidador: Ruth Mellado González, RUT N° 11111111111111		\$20.000.-

*** Postrados Ingresados en Abril 2009**

15.- Paciente: María Zelada León, RUT N° 0.....

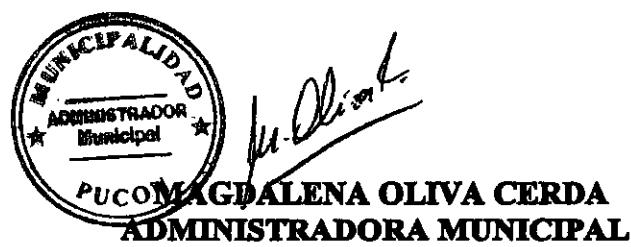
Cuidador: Alejandro Jaramillo Díaz Pinto, RUT N° 0.....

\$20.000.-

El pago de los cuidadores antes señalado, se realizará en el mes de Julio del presente año considerando el periodo según corresponda a cada mes de ingreso. Posterior a esta fecha se realizará la cancelación mensualmente de los pacientes postrados, previo informe otorgado por las Enfermeras a Cargo del Programa del Hospital San Francisco de Pucón y Departamento de Salud Municipal de Pucón, respectivamente.-

2.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta complementaria
114.05.14 Aplicación de fondos de "PROGRAMA DE APOYO AL CUIDADO
DOMICILIARIO DE DISCAPACITADOS".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Vº Bº UNIDAD DE CONTROL

MOC/GMP/DM/QC/RAM/gta
DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- CONTROL INTERNO
- ENFERMERA DEPTO. DE SALUD ENCARGADA DEL PROGRAMA
- ARCHIVO DEPARTAMENTO DE SALUD (2)



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N 1544 - /

PUCÓN, 10 de Octubre

VISTOS:

1.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a la Municipalidades.-

2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso de Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.-

3.- El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2463 de fecha 15 de diciembre del año 2008.-

4.- El Decreto N° 1405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que delega la función de firmar “Por orden del Sra. Alcaldesa” al Sr. Administrador Municipal.

5.- La Resolución Exenta N° 889 del 22 de Abril del 2009, del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba convenio de Resolución de Especialidades Médicas de Atención Primaria suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur.-

6.- El Decreto Exento N° 890 de fecha 22 de Mayo del 2009, que aprueba el Convenio de la Resolución de Especialidades Médicas en Atención Primaria año 2009.-

7.- Los Oficios N° 038 y 039 de fecha 08/07/09 y 18/08/09 respectivamente, de la Señora Karin Vallette Isla, Enfermera a cargo del Programa “Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Perdida de Autonomía”, del Departamento de Salud Municipal de Pucón.-

8.- Las suscripción de “Compromiso de Acuerdo” y “Mandatos” firmado por los diferentes cuidadores o familiares y los pacientes beneficiados del Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Pérdida de Autonomía en beneficios de sus cuidadores, adjuntas

09.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, contenidas en el D.F.L. N° 1 Interior, Publicada en el Diario Oficial de la Republica de Chile con fecha 26 de Julio del 2006.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el punto numero QUINTO, letra “B” y lo señalado en el numero SEXTO N° 2, del Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, para la ejecución del Programa de Resolutividad en APS.-

2.- La definición de roles y responsabilidades formulada según formularios de cuidadores “**Compromisos de Acuerdo**” y postrados de “**mandatos**”, para la cancelación del estipendio mensual en beneficio del cuidador debidamente acreditado.-

DECRETO:

PAGUESE, la suma de \$20.000.- (Veinte mil pesos), mensuales a cada cuidador debidamente acreditado por el Programa Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Pérdida de Autonomía, según detalle adjunto, provenientes de:

A.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

NOMBRE DEL CUIDADOR	R. U. T	MONTO
---------------------	---------	-------

*** Postrados Ingresados en Junio 2009**

- 1.- Paciente: Víctor Prieto Faúndez, RUT N° 02.....
Cuidador: Nelly Arauco, RUT N° 02..... \$20.000.-
- 2.- Paciente: Balbina Cárdenas Lamilla, R.U.T. N° 0.....
Cuidador: Luisa Martínez Campos, RUT N° 1.....-5 \$20.000.-

*** Postrados Ingresados en Julio 2009**

- 3.- Paciente: María Ñanco Rivera, R.U.N N°
Cuidador: Sara Colpi Ñanco, RUN N° \$20.000.-

El pago de los cuidadores antes señalado, se realizará en el mes de Septiembre del presente año considerando el periodo según corresponda a cada mes de ingreso. Posterior a esta fecha se realizará la cancelación mensualmente de los pacientes postrados, previo informe otorgado por las Enfermeras a Cargo del Programa del Hospital San Francisco de Pucón y Departamento de Salud Municipal de Pucón, respectivamente.-

2.- **IMPUTENSE**, el gasto a la cuenta complementaria 114.05.25 Aplicación de fondos de **"PROGRAMA DE APOYO AL CUIDADO DOMICILIARIO DE DISCAPACITADOS"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL
PUCON



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº UNIDAD DE CONTROL

MCV/GEMP/HOM/RASM/gr
DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- CONTROL INTERNO
- ENFERMERA DEPTO. DE SALUD ENCARGADA DEL PROGRAMA
- ARCHIVO DEPTO. DE SALUD (2)



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 1423

28 SET. 2009
PUCÓN,

VISTOS:

1.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a la Municipalidades.-

2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso de Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.-

3.- El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2463 de fecha 15 de diciembre del año 2008.-

4.- El Decreto N° 1405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que delega la función de firmar "Por orden del Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

5.- La Resolución Exenta N° 889 del 22 de Abril del 2009, del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba convenio de Resolución de Especialidades Médicas de Atención Primaria suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur.-

6.- El Decreto Exento N° 890 de fecha 22 de Mayo del 2009, que aprueba el Convenio de la Resolución de Especialidades Médicas en Atención Primaria año 2009.-

7.- El Oficio N° 044 de fecha 21/09/09, de la Señora Karin Vallette Isla, Enfermera a cargo del Programa "Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Perdida de Autonomía", del Departamento de Salud Municipal de Pucón.-

8.- Las suscripción de "Compromiso de Acuerdo" y "Mandatos" firmado por los diferentes cuidadores o familiares y los pacientes beneficiados del Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Pérdida de Autonomía en beneficios de sus cuidadores, adjuntas

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 Interior, Publicada en el Diario Oficial de la Republica de Chile con fecha 26 de Julio del 2006.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el punto numero QUINTO, letra "B" y lo señalado en el numero SEXTO N° 2, del Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, para la ejecución del Programa de Resolutividad en APS.-

2.- La definición de roles y responsabilidades formulada según formularios de cuidadores "**Compromisos de Acuerdo**" y postrados de "**mandatos**", para la cancelación del estipendio mensual en beneficio del cuidador debidamente acreditado.-

DECRETO:

PAGUESE, la suma de \$20.000.- (Veinte mil pesos), mensuales a cada cuidador debidamente acreditado por el Programa Apoyo al

Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Pérdida de Autonomía, según detalle adjunto, provenientes de:

A.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

NOMBRE DEL CUIDADOR	R. U. T	MONTO
---------------------	---------	-------

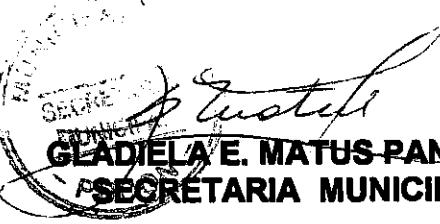
*** Postrados Ingresados en Agosto 2009**

1.- Paciente :Hermógenes Morales Muñoz, RUT N° 02.130.110-0
Cuidador: Rosa Gutiérrez Valencia, RUT N° 10.000.112-2 \$20.000.-

El pago de los cuidadores antes señalado, se realizará en el mes de Septiembre del presente año considerando el periodo según corresponda a cada mes de ingreso. Posterior a esta fecha se realizará la cancelación mensualmente de los pacientes postrados, previo informe otorgado por las Enfermeras a Cargo del Programa del Hospital San Francisco de Pucón y Departamento de Salud Municipal de Pucón, respectivamente.-

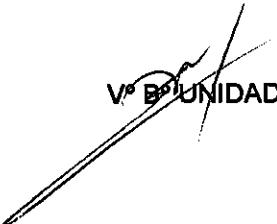
2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta complementaria 114.05.25 Aplicación de fondos de "**PROGRAMA DE APOYO AL CUIDADO DOMICILIARIO DE DISCAPACITADOS**".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADYS E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Vº EN UNIDAD DE CONTROL


DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- CONTROL INTERNO
- ENFERMERA DEPTO. DE SALUD ENCARGADA DEL PROGRAMA
- ARCHIVO DEPTO. DE SALUD (2)



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N 2046

PUCON, 17 NOV. 2009

VISTOS:

1.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a la Municipalidades.-

2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso de Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.-

3.- El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2463 de fecha 15 de diciembre del año 2008.-

4.- El Decreto N° 1405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que delega la función de firmar "Por orden del Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

5.- La Resolución Exenta N° 889 del 22 de Abril del 2009, del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba convenio de Resolución de Especialidades Medicas de Atención Primaria suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur.-

6- El Decreto Exento N° 890 de fecha 22 de Mayo del 2009, que aprueba el Convenio de la Resolución de Especialidades Médicas en Atención Primaria año 2009.-

7.- Las suscripción de "Compromiso de Acuerdo" y "Mandatos" firmado por los diferentes cuidadores o familiares y los pacientes beneficiados del Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Pérdida de Autonomía en beneficios de sus cuidadores, adjuntas

8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 Interior, Publicada en el Diario Oficial de la Republica de Chile con fecha 26 de Julio del 2006.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el punto numero QUINTO, letra "B" y lo señalado en el numero SEXTO N° 2, del Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, para la ejecución del Programa de Resolutividad en APS.-

2.- La definición de roles y responsabilidades formulada según formularios de cuidadores "**Compromisos de Acuerdo**" y postrados de "**mandatos**", para la cancelación del estipendio mensual en beneficio del cuidador debidamente acreditado.-

DECRETO:

1.- PAGUESE, la suma de \$20.000.- (Veinte mil pesos), mensuales a cada cuidador debidamente acreditado por el Programa Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Pérdida de Autonomía, según detalle adjunto, provenientes de:

A.- HOSPITAL SAN FRANCISCO DE PUCON

*** Postrados Ingresados en Octubre 2009**

1.- Paciente: Carlos Andrés Peñaloza Andrews, R.UT N° 0000000000000000
Cuidador: Aída Andrea Andrews Liempi, RUT N° 1111111111111111 \$20.000.-

B.- DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE PUCON

*** Postrados Ingresados en Septiembre 2009**

1.- Paciente: Fernando Ñanco Rivera, R.UT N° 0000000000000000
Cuidador: Rosa Ñanco Mellado, RUT N° 1111111111111111 \$20.000.-

*** Postrados Ingresados en Octubre 2009**

1.- Paciente: Florinda Antinao Mellado, R.UT N° 0000000000000000
Cuidador: Eloisa Antinao Loyola, RUT N° 1111111111111111 \$20.000.-

El pago del cuidador antes señalado, se realizará una vez finalizado la tramitación del presente decreto. Posterior a esta fecha se realizará la cancelación mensualmente de los pacientes postrados, previo informe otorgado por las Enfermeras a Cargo del Programa del Hospital San Francisco de Pucón y Departamento de Salud Municipal de Pucón, respectivamente.-

2.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta complementaria 114.05.14 Aplicación de fondos de "PROGRAMA DE APOYO AL CUIDADO DOMICILIARIO DE DISCAPACITADOS".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
GLADIELLA E. MATUS PANGUILEF
PUCÓN SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V&B UNIDAD DE CONTROL

CV/GMP/ROM/RAS/mga
DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- CONTROL INTERNO
- ENFERMERA DEPTO. DE SALUD ENCARGADA DEL PROGRAMA
- ARCHIVO DEPARTAMENTO DE SALUD (2)